

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF. PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL MENOR J.D.L.A., RAD. 2022-153.

En atención a la remisión hecha por la Defensora de Familia del Centro Zonal de San Cristóbal Sur, de las diligencias adelantadas en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos del menor J.D.L.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del CIA, se dispone:

1. **AVOCAR** la competencia del proceso administrativo de restablecimiento de derechos del menor J.D.L.A.
2. **OFICIAR** al PROCURADOR DELEGADO PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el fin de notificarle de la presente decisión, para lo cual se ordena remitir a la referida autoridad copia de este auto.
3. Tener en cuenta las pruebas recaudadas que obran en el plenario.
4. **CITAR** al señor LUIS EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ a la hora de las **2:30 p.m.** del día **03** del mes de **noviembre** de **2022**, diligencia en la cual se realizará el interrogatorio de parte.
5. **NOTIFICAR** la presente decisión a la progenitora de los menores, AMY YILEY LÓPEZ ARGUELLO, así como al señor LUIS EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ, por el medio más expedito.

Igualmente, deberá notificarse al señor Agente del Ministerio Público y a la señora Defensora de Familia adscritos al Juzgado para que manifiesten lo que a bien tengan.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9966e134e32efc09e5b606f138083adb253272d578277d9f5cb13768d4c8079**

Documento generado en 18/10/2022 04:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>